

Sr. Fernando Zamora Vega.
Secretario Nac. de Política Nacional


Estimado amigo:

Te adjunto a la presente fotocopias de las mociones y preguntas realizadas por el Grupo Municipal Andalucista de Montilla durante la presente legislatura, significandote que falta la relacionada con el apoyo a Iniciativa por la Paz que fue aprobada por consenso por el Pleno.

En cada una de ellas te indico con rotulador cual ha sido su final, las preguntas te digo no contestadas ya que las repuestas, de ninguna forma se pueden dar como suficientes, siendo la mayoría de ellas un "GRACIAS".

La propuesta sobre Maastricht, otra sobre la Empresa Recaudadora de impuestos municipales (EPRIMSA) y sobre zonas deportivas las presentaré esta semana, remitiendote copia y resolución de las mismas.

Sin ningún particular más, y aprovechando la presente para enviárselos a todo tu grupo, mi más sincero agradecimiento, un saludo

A large, dark, and somewhat messy handwritten signature in black ink, appearing to be 'Pedro Maya Ruz'.

Fdo.: Pedro Maya Ruz



Ayuntamiento de MONTILLA
REGISTRO.
Número 11569
 ENTRADA SALIDA
FECHA 24 SET. 1992

AL EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

El Grupo Municipal Andalucista de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su dictamen por la comisión correspondiente; a efectos de su inclusión en el orden del día del próximo pleno, la siguiente PROPOSICION:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Primero.- De todos es conocido por qué circunstancias ha pasado la casa nº 13 de la calle Escuelas, más conocida como Casa del Pueblo, su compra en primer lugar por la Parra Productiva, su incautación por el Gobierno Franquista, su compra por el Excmo. Ayuntamiento de Montilla en los años sesenta y su posterior autorización para su utilización en precario por el Partido Socialista y la Unión General de Trabajadores, por parte del Pleno de esta corporación.

Segundo.- Que dicho acuerdo para su utilización en precario, se efectuó en consenso por todos los grupos políticos como resarcición por su incautación por el gobierno franquista; ya que todos coincidían en que había que subsanar dicho perjuicio:

Tercero.- Que al poco tiempo del acuerdo del Pleno, se supo que por parte del Ministerio de Trabajo se había indemnizado a la Unión General de Trabajadores por la incautación del inmueble en cuestión, por la valoración que en aquel momento se hizo, la cual ascendió a 4.700.000 pesetas.

Cuarto.- Que la utilización en precario tenía un periodo máximo de seis años, los cuales han transcurrido hace ya mas de cuatro años, sin que por parte del Pleno se ampliara dicho periodo.

Quinto.- Que dicho inmueble se encuentra actualmente, varias dependencias en avanzado estado de deterioro y con posibilidad en algunos

RECHAZADA
EN PLENO

Ayuntamiento de MONTILLA
REGISTRO

Número: _____

ENTRADA SALIDA

FECHA: _____

11 SET. 1992

casos de desplome de la techumbre, con el consiguiente peligro.

Sexto.- Que actualmente faltan inmuebles para acoger diversas asociaciones o entidades de caracter cultura y no lucrativo, como pudiera ser un centro filarmónico donde se acogiera tanto a la banda de música - como a la impartición de clases de música y solfeo.

Septimo.- Que la causa por la que se produjo la cesión ha sido ya debidamente subsanada mediante el cobro de la indemnización por parte de la Unión General de Trabajadores, sin que tenga que entrar en absoluto el Pleno en la contienda de quién debe de ser indemnizado si la U.G.T. o el P.S.O.E. ,

Por todo lo cual este Grupo solicita la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Que por el Pleno se acuerde la conclusión de la cesión en precario a la U.G.T. y al P.S.O.E., de la utilización de la casa nº 13 de la calle Escuelas.

Segundo.- Que se dé un periodo de dos meses para su desalojo a dichas entidades.

Tercero.- Que se realice un estudio por parte del técnico correspondiente, de las obras necesarias para su conservación y utilización.

Cuarto.- Que se estudie la posibilidad de incluir dichas mejoras en los presupuestos de 1.993.

Quinto.- Que se estudie por la comisión informativa correspondiente la posibilidad de ubicar en dicho inmueble un centro filarmónico.

En Montilla a once de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Fdo..PEDRO MAYA RUZ
Portavoz del Grupo
Andalucista

NO CONTESTADAS

Ayuntamiento de MONTILLA

REGISTRO

Número 11120

ENTRADA SALIDA

FECHA: 1 SET. 1992

El Grupo Municipal Andalucista de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.7 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula las siguientes PREGUNTAS:

PRIMERA.- (Al Sr. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana)
En fechas recientes en la Revista La Corredera, se asegura que al Grupo de Protección Civil se le carga una factura de 400.000 ₧ del Restaurante de Las Camachas, sin que ellos la produjeran. ¿ Quienes y a qué se debió dicha comida ?

SEGUNDA.- (Al Sr. Alcalde Presidente) Es cierto que Ud. obtiene los siguientes honorarios gracias a su cargo: 400.000 ₧ como indemnización o sueldo de Alcalde, más de 100.000 ₧ como representante del Ayuntamiento de Montilla en la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, más su sueldo como profesor de E.G.B.

TERCERO.- (Al Sr. Concejal Delegado que le correspondá). En el mes de Junio, por el Grupo de Gobierno se aprobó una partida para compra de material de oficina para diversas dependencias de Cultura. Dicha partida se dividió en tres contratos a los que sólo concursaron dos empresas de nuestra localidad. Los dos contratos de menor cuantía se le otorgan a la Papelería Avenida por ser su oferta más barata. Pero el tercer contrato que es de varios millones de pesetas se le otorga también a dicha empresa aún siendo más cara que la oferta ofrecida por la otra empresa Papelería Lotecni. ¿ Cuales fueron las causas ?

En base a ello

S O L I C I T A a este Ayuntamiento Pleno, tenga por presentado este escrito y formuladas las preguntas que en el mismo se contienen, a fin de proceder a su contestación por los Concejales Delgados indicados, en los plazos señalados por el mencionado artículo 97.7 del R.O.F. y disposiciones concordantes

En Montilla a treinta u uno de Agosto de mil novecientos noventa y dos



PARTIDO ANDALUCISTA

**RECHAZADA EN COMISION
Y POR VIA URGENCIA**

MONTILLA	
N.º 2151	
ENTRADA	SALIDA
FECHA: 18 FEB. 1992	

PEDRO MAYA RUZ, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista del Ayuntamiento de Montilla, en base a lo estipulado en el art. 97.2 del R.O.F. y R.J.E.L., presenta para su aprobación por el Pleno, la siguiente PROPOSICION

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la última Asamblea de la Federación de Municipios y Provincias (F.E.M.P.), celebrada el pasado mes de Noviembre en Zaragoza, la misma acordó reclamar ante el Ministerio de Economía y Hacienda la deuda pendiente con las Entidades Locales hasta 1.990, que ascendía a 212 Mil Millones de pesetas, dándose un plazo de 3 meses al Ministerio para su liquidación a los municipios.

En el mes de Enero pasado la Comisión Ejecutiva de la F.E.-M.P., negoció con el Ministerio una deuda de 112 mil millones de pesetas, cantidad que sería liquidada a los Ayuntamientos en 3 plazos durante 1.992, renunciando en nombre de los Ayuntamientos a los que representa a los 99 mil millones restantes.

Como quiera que dicha negociación incumple el Acuerdo que, con los votos de todos los partidos políticos, fue adoptado en Zaragoza, consideramos que se ha realizado un abuso de confianza y representación por parte de la Comisión Ejecutiva que no responde al contenido del Acuerdo adoptado.

Por ello, cabría plantearse por los Ayuntamientos y Diputaciones no reconocer dicha negociación y proceder por tanto a impugnar las liquidaciones que se realizarán en breve a los Ayuntamientos en base a la misma.

Ante esta situación, presentamos el siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Rechazar el Acuerdo que mediante negociación con el Ministerio de Economía y Hacienda, se verá reflejado en el reconocimiento y posterior liquidación de solamente 112 mil millones de pesetas de una to-

PEDRO MAYA RUZ, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista del Ayuntamiento de Montilla, en base a lo estipulado en el art. 97.2 del R.O.F. y R.J.E.L., presenta para su aprobación por el Pleno, la siguiente PROPOSICION

tal deuda reconocida de 212 mil millones de pesetas, incumpliendo con ello el acuerdo de la Vª Asamblea de la F.E.M.P. celebrada en Zaragoza en Noviembre de 1.991.

SEGUNDO.- Que nuestra Corporación impugne el resultado de la liquidación cuando la misma sea transferida, por no responder a la deuda que hasta 1.990 tiene pendiente con los Ayuntamientos el Ministerio de Economía y Hacienda en base a la disposición Adicional 12ª de la Ley 39/88 de Haciendas Locales.

En Montilla a dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y dos .

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

Del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montilla
con el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montilla
Zaragoza en Noviembre de 1.991.



PARTIDO ANDALUCISTA

RECHAZADA COMISION
Y VIA URG.

3624

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA
SECRETARIA

1992

El Grupo Andalucista del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, al amparo de lo estipulado en el art. 97.2 del R.O.F. y R.J.E.L., presenta para su aprobación por el Pleno la siguiente PROPOSICION

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Andalucista desde que fuera desestimada la - moción solicitando el no vedar la entrada a las cámaras del video comunitario y a los aparatos de reproducción utilizados por los médios de comunicación, ha estado estudiando la posible ilegalidad de dicha resolución.

Gracias al trabajo realizado hemos podido observar que conforme al art. 20.1 de la Constitución, sentencia 105/83 de 23 de noviembre del Tribunal Constitucional, art. 70.1 de la L.B.R.L, art. 88 de la R.O.F y por última sentencia de 18 de Diciembre de 1.990 de la Sala 3ª sec.5ª (sala de lo Contencioso-Administrativo) del Tribunal Supremo, los profesionales de la información tienen la facultad de utilizar el medio de transmisión que considere más óptimo e imprescindible para garantizar la más absolutaveracidad de la información que la Constitución demanda, al ser los plenos noticiables y ser públicos

Al ser los Plenos cuestiones noticiables y además ser públicos y como además hemos indicado anteriormente, los profesionales de la información son los únicos autorizados para el uso de estos medios, es - por lo que presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

UNICO.- La Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, - acuerda la libre entrada de los profesionales de los medios de comunicación con la posibilidad de que graben con el sistema de trabajo que utilicen, los Plenos de dicha Corporación.

En Montilla a once de Marzo de mil novecientos noventa y dos.

Fdo.: Pedro Maya Ruz

Fdo.: Serafin Berral Nieto.



PARTIDO ANDALUCISTA

NO CONTESTADAS

MONTILLA	
9504	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
FECHA: 24 JUL. 1992	

AL EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

El Grupo Municipal Andalucista de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.7 del Real Decreto 2568/1986,- de 28 de noviembre, por el que se arpeuba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, - formula las siguientes PREGUNTAS:

PRIMERA.- (Dirigida la Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana). ¿Qué medios, tanto personales como materiales, se tomaron - para evitar posibles accidentes, en el lanzamiento de cohetes de la - Fiesta de la Cruz del presente año ? ¿ Qué número de Policías Locales estaban de servicio dicho día en el recinto de la Fiesta de la Cruz ? ¿Cuál fue la actuación de D. Joaquín Sánchez como Coordinador de Seguridad Ciudadana ?

SEGUNDA.- (Dirigida al Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana) ¿ Por qué no ha sido incluido el Parque de Bomberos de Montilla para una próxima apertura? ¿ Para cuándo su apertura ? ¿ Quién se va hacer cargo del personal y del mantenimiento ?

TERCERA.- (Dirigida al Concejal Delegado de Agricultura) Hace ya bastante tiempo, hubo una reunión en la que participó este - Grupo, y en la que se acordó diferentes medidas para el arreglo de - lo caminos. ¿ En qué situación se encuentra dicho asunto?

En base a ello

S O L I C I T A a este Ayuntamiento Pleno, tenga por presentado este escrito y formuladas las preguntas que en el mismo se contiene, a fin de proceder a su contestación por los Concejales Delegados indicados, en los plazos señalados por el mencionado art. 97.7 del R.O.F. y disposiciones concordantes.

En Montilla a veintitres de Julio de mil novecientos noventa y dos

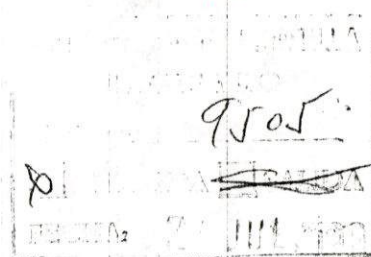
Fdo.: PEDRO MAYA RUZ

Fdo. SERAFIN BERRAL NIETO



PARTIDO ANDALUCISTA

**RECHAZADA COMISION
Y VIA URG.**



AL EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

El Grupo Municipal Andalucista ante este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en los artículos 97.2 y 82.3 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su ratificación en el Pleno a efectos de su inclusión en el Orden del día, y por las razones de urgencia que se especifican, la siguiente PROPOSICION:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el presente verano, la Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.), ha participado a la opinión pública su negativa a realizar contratos para sustituir al personal sanitario durante el periodo de vacaciones. De hecho hoy el Centro de Salud de Montilla se encuentra casi al 50% de recursos de personal, con los consiguientes perjuicios para los usuarios, los cuales se duplican en estas fechas con la llegada de las familias de Montillanos emigrantes. Al depender nuestra localidad del Centro Sanitario "Reina Sofia" de Córdoba, y al estar este por los mismos motivos al 40% de atención y medios personales, habiendo incluso cerrado plantas y quirofanos por falta de personal, agrava aún más si se puede el caótico sistema sanitario andaluz. La urgencia es clara, ya que se lleva mas de un mes en este estado.

Esta situación está creando un gran malestar entre los usuarios y el personal sanitario, el cual se ve desbordado ante la abalancha de usuarios que hay en estas fechas, reconociendo el mismo personal que esto provoca una mala calidad en la asistencia.

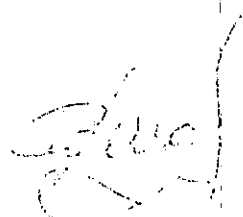
Igualmente en el ambiente flota una cierta preocupación ya que se puede utilizar esta situación caótica provocada por la pésima gestión que está realizando el Gobierno Socialista en nuestra región, para justificar la posible privatización de algunos servicios.

PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, solicite de la Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, que se realice urgentemente las gestiones oportunas a fin de contratar el personal sanitario necesario para cubrir las vacantes producidas por las vacaciones de verano en el Centro de Salud de Montilla y el Hospital "Reina Sofia" de Córdoba, a fin de poder paliar el actual déficit asistencial.

En Montilla a veintitres de Julio de mil novecientos noventa y dos.

Fdo.: PEDRO MAYA RUZ


Fdo.: SERAFIN BERRAL NIETO



PARTIDO ANDALUCISTA

**RECHAZADA COMISION
Y VIA URG.**

9506
24 JUL 1992

AL EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

El Grupo Municipal andalucista ante este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su ratificación por el pleno a efectos de su inclusión en el Orden del día, y por las razones de urgencia que se especifican, la siguiente PROPOSICION:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que en reciente fecha se reunió la Asamblea General Constitutiva de la Mancomunidad de la Campiña Sur, constituida por los diferentes concejales de los respectivos pueblos. Que por parte del Grupo Socialista se presentó un modelo de estatutos, el cual sólo algunos pueblos pudieron de estudiarlo con anterioridad, que igualmente sólo algunos pueblos participaron a sus concejales la necesidad de presentar por escrito las diferentes modificaciones, así como no indicar la forma de elegir la mesa de presidencia. Por todo ello el Grupo Andalucista intentó que todos estos defectos se subsanaran mediante el nombramiento de una Comisión que estudiara los diferentes estatutos y con lo cual gestionasen un modelo de estatutos el cual si fuera piedra angular para proceder a un debate en la asamblea, todo esto como hemos indicado fue en vano. Por todo lo cual y debido a que el Grupo Socialista presentará ante los diversos plenos para su aprobación los estatutos (sólo con el voto de su grupo) en breve plazo, es por lo que el Grupo Andalucista solicita la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que por el Pleno de esta corporación se manifieste en contra del acuerdo de la Asamblea Constitutiva de la Mancomunidad de la Campiña Sur, aludiendo a los defectos de forma expuesto anteriormente, y que se solicite la constitución de una Comisión encargada de elaborar unos estatutos los cuales pasaran de nuevo a debatir en la Asamblea Constitutiva señalada a efectos en la cual se subsane también los defectos habidos.

En Montilla a veintitres de Julio de mil novecientos noventa y dos



PARTIDO ANDALUCISTA

ADMITIDA POR COMISION

REGISTRO	9507
EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	

AL EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

El Grupo Municipal Andalucista den este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.2 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre , por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su dictamen por la comisión informativa correspondiente, a efectos de su inclusión en el orden del día del próximo pleno, la siguiente PROPOSICION:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Debido a que posiblemente en varios años no comiencen las obras de restauración y acondicionamiento del Teatro Garnelo, y ante la actual imagen de abandono que presenta su fachada exterior, con gran número de carteles pegados y de pintadas, es por lo que este Grupo solicita la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se proceda a la limpieza de la parte baja (planta baja) de la fachada del Teatro Garnelo, y una vez realizada se instalen en la misma el número de letreros necesarios con la siguiente leyenda PROHIBIDO FIJAR CARTELES, incluso que se estudie la posibilidad de la imposición de multas a los que infrijan esta prohibición.

Fdo.: PEDRO MAYA RUZ


Fdo.: SERAFIN BERRAL NIETO

RECHAZADA EN
COMISION

MOCION SOBRE EL CAMBIO DE HORARIO PARA LA RECOGIDA DE BASURA

Conforme indicabamos en nuestro Programa Electoral, el Grupo Andalucista consciente de las molestias que ocasiona la recogida de basura en el actual horario, presenta la actual moción a fin de que se efectue cambio de horario para dicha recogida, pasando a ser por la noche.

Este cambio de horario sabemos que traerá consigo un periodo de adaptación con las consiguientes molestias pero desde nuestro punto de vista mucho menores que las que produce ahora.

Con esta medida, entendemos que ya no se incurrirá en la supuesta infracción del art. 64 apartado a) del Código de la Circulación, el cual hablando sobre la circulación de vehículos cargados con materias peligrosas o malolientas, dice textualmente: " La circulación de vehículos cargados - con estas materias en vias urbanas sólo pueden efectuarse e dos a cinco de la mañana en verano y de una a siete de la mañana en invierno".

RECHAZADA
EN COMISION

MOCION SOBRE DESPACHOS PARA LOS GRUPOS POLITICOS Y MATERIAL DE OFICINA

Desde comienzos de esta Legislatura se nos ha estado prometiendo el facilitarnos un despacho a cada grupo para la mejor realización de nuestra labor. Pero hasta hoy sólo nos hemos encontrado con una sala para toda la oposición, sin máquina de escribir, sin ningún tipo de material de oficina y con muchas dificultades para hacer fotocopias.

Esta situación ha obligado a interponer esta moción y solicitar lo que por derecho necesitamos para ejercer nuestra labor, es por lo que solicitamos se faciliten despachos para cada grupo político, los cuales deberán de estar abastecidos del correspondiente material de oficina, teléfono y máquina de escribir; así como que se indique cual de las fotocopiadoras existentes en el Ayuntamiento, pueden utilizar los miembros de la oposición.

RECHAZADA
EN COMISION

MOCION SOBRE INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION

Este Grupo, considera injusta la presente forma de indemnización a los miembros de la Corporación, la cual quedo de la siguiente forma:

- Concejales con Delegación : 35.000 Ptas.
- Concejales sin Delegación: 10.000 Ptas.
- Por Grupo: 5.000 Ptas. por miembro.

Es claro que existe una gran desigualdad, y es por lo cual y debido al trabajo que ha de realizar los portavoces, semejante al de los Concejales con Delegación; así como que todos los grupos tienen el mismo trabajo a realizar es por lo que solicitamos se efectue una variación de las indemnizaciones de la forma que seguidamente indicamos, siendo beneficiosa para nuestra localidad ya que disminuye costos:

- Concejal con Delegación: 35.000 Ptas.
- Portavoces : 35.000 Ptas.
- Demás Concejales: 10.000 Ptas.
- Por Grupo Político: 10.000 Ptas.

Y siempre teniendo en cuenta que ningún Concejal puede recibir más de una indemnización.

RECHAZADA EN
COMISION

MOCION PARA LA MEJORA Y REHABILITACION DEL PARQUE TIERNO GALVAN

Este Grupo, tras diversas quejas de Montillanos, ha podido comprobar como existe un actual estado de olvido y dejadez del mantenimiento y limpieza del Parque Tierno Galvan, con gran número de cascos de cerveza rotos, jeringuillas, basura, etc, así como la entrada de ciclomotores por la noche y destrozos de origen vandálico.

Como es sabido estos daños son producidos por la falta de educación, pero también coinciden con la falta de vigilancia y de limpieza existentes desde que se hechó a "Francisco".

Hoy es difícil hacer deporte y sentarse en el cespèd debido al peligro de clavarse cristales. Igualmente existe una desaparición de pájaros debido mayormente a la existencia de ratas.

Es por todo ello que el Grupo Andalucista solicita del Grupo de Gobierno se proceda a una urgente limpieza y mantenimiento de este parque - así como se proceda a una mayor vigilancia del mismo.

RECHAZADA
EN COMISION

MOCION SOBRE REPLANTACION DE ARBOLES EN AVDA. DE ANDALUCIA

Debido a que levantan el pavimento y producen roturas en las canalizaciones, el Servicio de Obras se ha visto obligado a talar los olmos de la avda. de Andalucía, sin que hasta el momento se hallan replantado.

Por ello el Grupo Andalucista solicita la replantación en dicha avenida con árboles, a ser posible autoctonos, y que no produzcan daños en la lojería ni en las canalizaciones.



Los miembros del Grupo Andalucista del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, desean hacer constar los siguientes extremos, los cuales motivaron el abandono de nuestro Grupo del Pleno Extraordinario celebrado el pasado día 29 de Octubre de 1.991.

Con fecha 25 de Septiembre de 1.991, por parte del Grupo Andalucista, se presentó escrito ante el registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento (número de entrada 10.639), en el cual, entre otros, se solicitaba que conforme a los artículos 104 y 105 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comparecieran ante el Pleno, los Concejales Delegados de Seguridad Ciudadana y Protección Civil así como de Cultura.

En el Pleno celebrado el día 1 de Octubre de 1.991, se acordó por mayoría absoluta las comparecencias "para el próximo Pleno ordinario o extraordinario" (Según se recoge en la página 7 párrafo 4º del acta de dicha sesión). Que conforme al art. 105.2 del Reglamento antes aludido, - el Sr. Alcalde-Presidente "incluira el asunto en el orden del día de la sesión siguiente, ya sea ordinaria o extraordinaria", cosa que entendemos que no se cumplió.

Debido a todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Andalucista intentó al comienzo y posteriormente en el primer punto del Pleno, que se le diera explicación por parte del Sr. Alcalde-Presidente, de las causas por las que no se había incluido dichas comparecencias en el orden del día a lo que el Sr. Alcalde-Presidente, de forma avasalladora y dictatorial, - no dejó ni siquiera la libre expresión de este asunto.

Visto el contenido y la postura tomada por el Sr. Alcalde, totalmente intransigente, el Grupo Andalucista se vió obligado a abandonar el Pleno.

Deseamos también hacer constar, que ésta ha sido la gota que ha colmado el vaso, ya que entre el incumplimiento de todo lo que el Sr. Alcalde-Presidente prometió en su discurso de investidura, y las continuas posturas intransigentes hacia el Grupo Andalucista, es lo que ha provocado esta situación.

Fdo: Pedro Maya Ruz y Serafin Berral Nieto
Miembros del Grupo Andalucista del Excmo.
Ayuntamiento de Montilla.



PARTIDO ANDALUCISTA

ADMITIDA POR COMISION

Ayuntamiento de MONTILLA	
REGISTRO	
Número	9508
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
FECHA 24 JUL 1992	

AL EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

El Grupo Municipal Andalucista en este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su dictamen por la comisión informativa correspondiente, a efectos de su inclusión en el orden del día del próximo pleno, la siguiente PROPOSICION:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Habiendo estudiado el contenido del estudio que la OCU ha realizado en 32 parques infantiles (publicado en OCU- Compra Maestra nº 128) y tras realizar una inspección en los diferentes parques con aparatos infantiles existentes en Montilla, se ha podido observar que no reúnen ninguno los requisitos recomendados por dicha organización, observandose un pésimo estado y una falta de mantenimiento, con el consiguiente peligro.

Igualmente al estar en periodo de realización el proyecto de acondicionamiento del Paseo de Cervantes, este grupo solicita que el parque infantil proyectado para dicho Paseo, se amolde a las recomendaciones de OCU, para lo cual acompañamos copia del estudio realizado por dicha organización en el pasado año.

PROPUESTA DE ACUERDO

Que por el Pleno de esta Corporación, se apruebe una fase dentro de la obras que se están realizando en el Paseo Cervantes, en la cual se refleje la instalación de un parque infantil lo más idéntico al recomendado por la Organización de Consumidores y Usuarios, así como que se realicen los correspondientes trabajos de mantenimiento en los demás parques infantiles a fin de corregir los deficiencias existentes.

En Montilla a veintitres de Julio de mil novecientos noventa y dos.

[Handwritten signature]

del análisis y, a lo largo de una semana, se visitaron 32 parques urbanos gratuitos de varias ciudades, principalmente de Madrid y Barcelona. Intencionadamente hemos dejado fuera de nuestro estudio esas zonas de juego que aparecen por doquier, allí donde es posible colocar un par de aparatos, sin ninguna consideración hacia aspectos tan fundamentales como la tranquilidad, la seguridad y el atractivo de los niños que, al menos teóricamente, han de jugar en ellas.

Los resultados aparecen recogidos en nuestro cuadro. Antes de entrar en las consideraciones relativas a cada aspecto del mismo es necesario plantear dos conceptos previos. **Espacio:** cada aparato del equipo de un parque debe disponer de una *zona mínima de utilización*, conocida como MUZ (*minimum use zone*), que esté libre de obstáculos y permita el uso normal del aparato sin riesgos para los niños que lo hagan y para los que se muevan en su entorno. Los comerciantes suelen recomendar una MUZ para los aparatos que comercializan, pero los instaladores no siempre la respetan.

Como regla general debería haber, como mínimo:

- 2 m libres alrededor de cada aparato estático (los que no tengan piezas móviles);
- 5 m libres delante y detrás de los columpios;
- 2,5 m libres alrededor del resto del equipo móvil.

Superficie: la caída de un niño sobre una superficie dura (hormigón o alquitrán) puede provocar daños graves que pueden llegar a la muerte (incluso desde alturas inferiores a los 30 cm).

Dado que el valor de seguridad de las superficies absorbentes de impactos (SAI) debajo del equipo móvil o de trepa es evidente, no se explica que no exista una normativa que obligue a instalar este tipo de superficies debajo de los aparatos en nuestros parques (ver recuadro Seguridad, ante todo).

Hay dos tipos de materiales aconsejables para las SAI:

- material de relleno suelto: arena, corteza de árboles, etc.;
- materiales sintéticos:

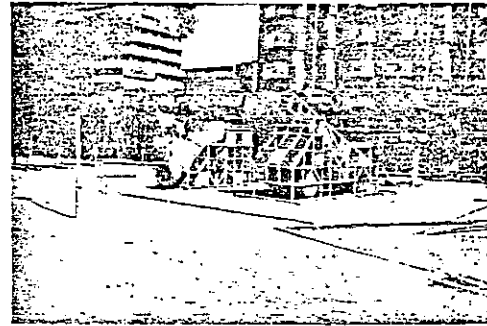


Fig. 1. Fese a la panorámica decepcionante de nuestro estudio, algunos casos concretos nos animan a pensar que nuestro parque ideal no es imposible. Este parque barcelonés es un ejemplo a seguir en lo que se refiere a tipo de aparatos de juegos.

revesti miento de caucho, por ejemplo. Deben ser flexibles, elásticos y blandos.

El césped no es adecuado para las zonas situadas debajo de los aparatos: es muy resbaladizo cuando está húmedo, se transforma en barro cuando el tiempo es muy malo y se pone muy duro en caso de frío o de calor intenso.

¿Parque infantil = ¡peligro!?

Aunque sea brevemente, citaremos a continuación los aspectos tenidos en cuenta en nuestro análisis con el fin de hacer más comprensible el cuadro de resultados. Lamentablemente, a la vista del estado de los parques infantiles visitados, la conclusión es que la situación puede calificarse de dramática: casi ninguno está libre de peligro y la mayoría presentan serios riesgos para los niños que se aventuren a jugar en ellos. Incluso en entornos de gran belleza y bien cuidados, la zona de juegos estaba en condiciones deplorables. Pero vayamos por partes.

Localización: hemos tenido en cuenta la facilidad y seguridad de acceso a la zona de juegos tanto para los niños como para sus acompañantes (incluso para cochecitos o sillas de niño y de disminuidos); también se ha valorado si estaba vallada y bien separada. En general podemos calificar la situación con relación a

este aspecto de aceptable.

Sin embargo, en algunos parques se ha optado por diseminar pequeñas zonas de juegos con cuatro o cinco aparatos, hecho que conlleva serios problemas de concepción desde el punto de vista de su *valor recreativo* y de mantenimiento (aunque, como veremos, no sea el único factor que influye en ello).

Apariencia general: hemos tratado de responder a la cuestión de si el parque infantil era acogedor y atractivo: apariencia campestre, limpieza, buen mantenimiento, etc. A la vista de nuestro estudio, la elección del lugar no parece preocupar demasiado a los responsables de la misma. Casi tanto como la limpieza y el mantenimiento. Sólo en los parques de Barcelona aparece de forma sistemática la señal de "Perros, no". Otra cosa es su respeto ya que es frecuente ver personas paseando sus perros por estas zonas de juego. Esto nos parece grave por el riesgo de transmisión de la hidatidosis que conlleva para los niños que jueguen en estos lugares (ver OCU-CM n.º 122, *Hidatidosis: parásitos sueltos*).

Servicios generales o posibilidades que ofrece el lugar: protección frente a la lluvia o el viento, zonas tranquilas para descansar, bancos o asientos para los acompañantes, lavabos, teléfono cercano de fácil acceso, fuentes de agua potable. Desgraciadamente, de pocos servicios pueden disfrutar quienes vayan a unos de estos parques infantiles. Muchas fuentes por su forma resultaban imposibles de utilizar sin mojarse

MUCHO QUE MEJORAR

Estudio de 32 parques infantiles®

Los parques infantiles son lugares donde los niños juegan o deberían poder hacerlo. ¿Son atractivos? ¿Les permiten jugar a gusto? ¿Desarrollan sus capacidades? Las respuestas no son nada alentadoras: mal diseñados, peor conservados y muy inseguros.

El juego es la actividad natural del niño. Es una afirmación sobre la que apenas quedan dudas. El niño, al jugar, desarrolla sus posibilidades, descubre sus aptitudes, aprende a integrarse en el grupo y a situarse frente a los demás. La importancia del marco donde los niños juegan es evidente y su efecto sobre su educación es grande. Los espacios abiertos en el campo, los grandes parques, los jardines, las plazas, etc. son lugares habituales en los que los niños

desarrollan esta actividad vital. En ellos se instalan, con frecuencia, aparatos cuya finalidad, al menos teórica, es facilitar a los niños el desarrollo de sus capacidades y su creatividad mientras juegan: son los *parques infantiles*. Algunos independientes, otros integrados como zonas de juego en parques más amplios (Fig. 1). Parques que deberían ser lugares estimulantes, seguros y atractivos para que los niños se sintieran a gusto y desearan permanecer en ellos.

Sin embargo, cada poco se oye hablar del hijo del vecino o de un amigo que se ha cortado, se ha roto un brazo o una pierna, se han caído, etc., jugando en un parque. Es cierto que muchos de los accidentes que ocurren en los parques infantiles se deben al comportamiento de los propios niños; pero no es menos cierto que también son debidos a errores en la concepción, selección e instalación del equipo y a la falta de mantenimiento y control.

Jugar más seguro

Los niños necesitan investigar, experimentar, aventurarse en busca de nuevas sensaciones, arriesgarse. Por eso es imposible evitar cualquier posibilidad de accidente. Es importante que un parque no tenga riesgos ocultos o aparatos peligrosos por sí mismos. Por eso un parque es más seguro si el peligro se ve o se reduce al mal uso que el niño pueda hacer del espacio o del equipo del parque. Existen formas sencillas de ayudar a los niños a reducir el riesgo de accidentes. Juegue con ellos, sin ser excesivamente protector. Enséñeles a:

- observar el equipo móvil, sobre todo los asientos de los columpios;
- sujetarse a la cadena o cable del columpio con ambas manos y pararlo antes de bajar;
- utilizar los columpios de uno en uno;
- tener cuidado en los toboganes y equipo de escalada;
- agarrar las barras de las estructuras de trepa adecuadamente;
- tener cuidado cuando los aparatos estén húmedos;
- respetar a los niños más pequeños o que tengan miedo y ayudarles a bajarse de los aparatos;
- y, finalmente, a que le cuenten los peligros que ellos hayan visto en el parque.

Un punto de partida

En su momento (OCU-CM n.º 117) nos hicimos eco de una interesante propuesta del Instituto Catalán del Consumo (ICC) que intentaba una definición de estos espacios lúdicos y pedía una normativa exigente en lo relativo a sus condiciones técnicas. En el mismo momento que hicimos nuestra esta iniciativa decidimos la realización del presente estudio: determinar la calidad y la seguridad de los parques infantiles en nuestras ciudades. Ante la ausencia de normativa en nuestro país elegimos como referencia un estudio realizado en Inglaterra por la National Playing Fields Association y el Research Institute for Consumer Affairs (RICA) por su seriedad y exigencia. Una vez establecidos los criterios

y otras eran pocas de posibles inoxidaciones (mucho más en épocas de calor). Las pocas zonas de juegos que disponían de lavabos cerca los mantenían cerrados, a pesar de que las horas de nuestras visitas coincidían con las de mayor utilización (de 11 de la mañana a 5 de la tarde).

Instalación de equipos de acuerdo con lo dicho antes, si se respetan las zonas mínimas de uso para cada aparato. Salvo contadas excepciones que figuran en el cuadro, nuestra apreciación en este aspecto es positiva.

Superficie de juego contrariamente al apartado anterior, sólo en algún caso, la superficie alrededor y debajo de los aparatos es arena; en la mayoría de los casos, los riesgos son graves y habría que hacer una llamada a los responsables para que tomen las medidas correctivas oportunas (ver fig. 2).

Equipo: en la columna de "Generalidades" hemos valorado el estado de los aparatos: si están

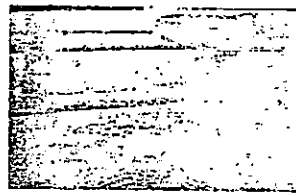


Fig. 2. Superficies duras, inadecuadas para la absorción de los impactos. La mala conservación, incrementa el riesgo.

completos, si están bien sujetos, si presentan corrosión o podredumbre, si la pintura está en buen estado, etc. Así mismo el estado de conservación de las fijaciones, de la madera, del metal o del plástico. En la mayoría de los casos, sobre todo en Madrid, el resultado es tan negativo como triste por la absoluta dejadez que queda patente.

Uno de los aspectos que nos parece importante destacar es la presencia (o no) de distintos materiales en la elaboración de los aparatos: metal, madera, plástico, etc. En la inmensa mayoría el material con mayor presencia es el metal, comparando presencia en bastantes casos con la madera y en algunos con el plástico. Asimismo hemos valorado los principales tipos de aparatos presentes en cada parque. La diversidad no es, desde luego, una de sus características más interesantes. Toboganes, columpios y balancines encabezan una hipotética clasificación de preferencias infantiles si juzgamos

por el número de aparatos existentes en los parques visitados.

Seguridad para valorar la seguridad hemos tenido en cuenta dos aspectos diferentes.

— El que hace referencia a la concepción de los aparatos de juego.

Con demasiada frecuencia hemos encontrado algunos de ellos que presentan graves peligros para los niños. Son aparatos que resultan difíciles de ver, en otros parques infantiles de nuestro entorno europeo (ver el recuadro **Seguridad ante todo**).

— El que se deriva del mal estado de conservación observado en una inmensa mayoría de los parques infantiles visitados: clavos sobresalientes, troncos con fisuras de más de 10 cm, placas de cemento visibles en las zonas de fijación de los aparatos, barras metálicas rotas o con fisuras, zona de acceso posible de alturas de más de 1 m sin protección o con la protección rota, etc. A la vista de los resultados la

seguridad se puede considerar buena sólo en tres zonas de juego, todas en parques catalanes: la del Parc de l'Espanya Industrial y la del Parc del Clot, en Barcelona y la del Puerto Alegre, en Sitges. En el otro extremo se situan las de la Casa de Campo y las de la Dehesa de la Villa, ambas en Madrid, y el Parc de Montferriols, en Barcelona.

Con todo, conviene no olvidar que ni el parque más seguro es una garantía contra la posibilidad de accidente. Pero existen formas sencillas de ayudar a los niños a disminuir los riesgos de accidentes (ver recuadro **Jugar más seguro**).

Mantenimiento: es quizás el aspecto más negativo de nuestro análisis. Todo parece indicar que, una vez "puestos" los aparatos de juego, los responsables dejan caer sobre ellos el velo del olvido para que el tiempo acabe, de forma inexorable, con cualquier posibilidad de atracción de estas zonas de juego para los niños.

Valor recreativo: se trata de un elemento que entraría como un parámetro principal a la hora

de valorar la calidad de vida de una comunidad urbana en lo que se refiere al ocio. En nuestro estudio hemos considerado qué posibilidades de las que citamos a continuación permiten los parques visitados:

— **de movimiento:** balanceo, escalada, reptación, escondite, salto, oscilación-vaivén, giros, deslizamiento, etc.;

— **de estimulación y atracción:** color, sonido, textura, olor, originalidad de configuración, interés para las distintas edades, etc.;

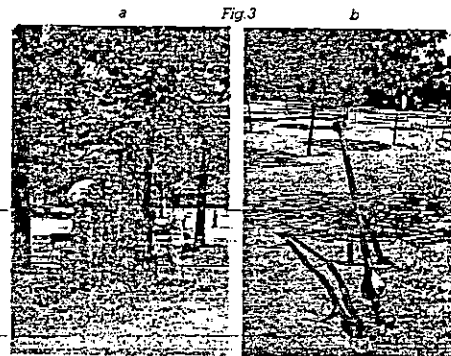
— **tipos de juegos que permite el parque:** creativos, imaginativos, interactivo y/o cooperativo, partidas y construcción, observación, etc.

Pues bien, el valor recreativo es un elemento que todavía no es tenido en cuenta por quienes diseñan las zonas de juego de nuestros parques infantiles. En entornos naturales de gran belleza, los parques infantiles se encuentran en las zonas menos atractivas y su diseño es aburrido y monótono. A título de ejemplo, citamos el Parc

Entre las estructuras posibles en un parque infantil se acepta como válido el siguiente orden decreciente de peligrosidad por su relación con el número de accidentes (muy a tener en cuenta a la hora de elegir las superficies en las que es obligado el uso de materiales que absorban los impactos):

- estructuras de trepa de menos de 1 m de altura;
- columpios;
- cables deslizantes (runways);
- toboganes;
- equipos de balanceo o sobre resortes;
- tiiovivos.

Si nos centramos en los aparatos, son peligrosos (y se recomienda su retirada) los siguientes: planchas móviles en columpios dobles, columpios oceánicos, caballos (barcos) balanceantes, columpios con asientos de madera o metal, toboganes libres de más de 2,5 m, viejos vehículos o aparatos (tractores, motores, etc.), balancines sin resorte que amortigüen los golpes, columpios sombrero de bruja,



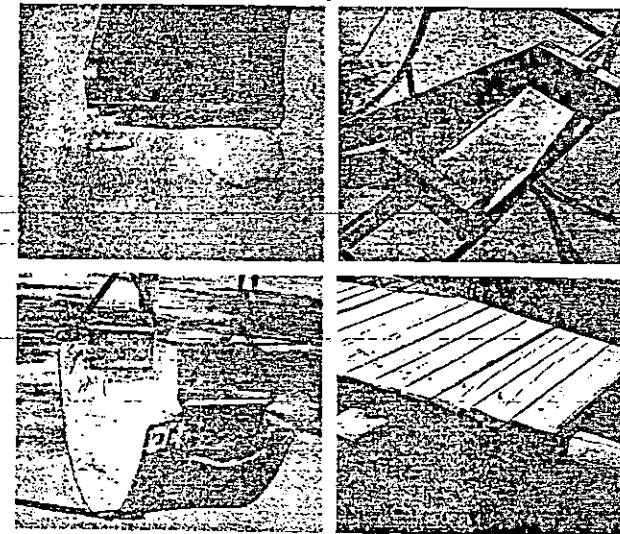
Seguridad,

Aparatos peligrosos. Una caída desde una altura superior a un metro puede ser mortal (a). El balancín puede provocar serios accidentes, especialmente de columna vertebral (b); el desgaste del suelo debajo de los asientos puede determinar alturas realmente peligrosas.

Otro ejemplo de aparato inapropiado. El detalle indica su mayor peligro: la facilidad de acceso al punto de unión de las cadenas hace posible que un niño, jugando, se destroce los dedos o una mano.



ante todo



Ejemplos de riesgos derivados de una mala conservación. Las imágenes se comentan por sí solas.

estructura de trepa de más de 1 metro sin protección (los tres últimos en la fig. 3).

Conviene tener en cuenta que un aparato seguro puede convertirse en peligroso si no se cuida su instalación o por un inadecuado (o inexistente) mantenimiento. A título de ejemplo, citamos:

- tornillos, tuercas y demás accesorios de fijación ausentes;
- madera fijada con clavos en lugar de tornillos;
- tubos con extremos abiertos (sin tapón) y con clavos en lugar de pernos o tuercas;
- fisuras de más de 10 mm de largo en la madera;
- más de dos columpios por aparato;
- ganchos en "S" en columpios mal cerrados o sin protección plástica;
- toboganes afectados por la corrosión o con agujeros;
- barandillas o estructuras de trepa con separaciones inadecuadas (menos de 14 ó más de 40 cm);
- plataformas o caminos de estructuras multi-uso que no sean lisas o presenten desniveles, etc. (ver fig. 4)

UN PARQUE INFANTIL BIEN PENSADO

Aspectos generales es importante, a la hora de diseñar un parque infantil que sea un recinto cerrado que garantice la seguridad y facilite el mantenimiento. No deberían faltar servicios fundamentales como: aseos (A), un espacio para protegerse de la lluvia (B), fuentes para que los niños beban (C), cabinas telefónicas (D) y un buen sistema de información (E) (datos del recinto, donde acudir en caso de detectar una avería, centro sanitario más próximo, etc.). Es fundamental en la concepción del parque atender al color, la variedad y la diversidad de los aparatos.

En concreto, la zona de juego debería estar claramente diferenciada para las diversas edades.

ZONA 1, para los niños más pequeños (hasta los 5 años). Delimitada con claridad y con aparatos adecuados a la edad. No debe faltar un foso de arena (que se renueva periódicamente). La superficie debe ser adecuada (ver en el texto el concepto y los tipos de Superficies de Absorción de Impactos (SAI). Bajo los aparatos es preferible colocar arena.

ZONA 2, para niños algo mayores (a partir de 5 años). Es preferible delimitarlo, aunque no sea imprescindible. Los aparatos, adecuados a la edad, deberían ser de distintas texturas (cemento, metal, madera, plástico, etc.). Sobre las superficies decimos lo mismo que para la zona anterior.

ZONA 3, o deportiva, protegida con una malla para evitar la salida continua de los balones.

ZONA 4, o espacio para bicicletas y patines, también separada del resto de los espacios del parque.

ZONA 5, más amplia, con finalidades diversas: pasear, correr, descansar, observar, etc. Ayudará a alcanzarlas si disponer en el parque parterres de flores, con gran variedad de especies vegetales, fuentes y estanques, alamedas, etc. Está claro que un parque así concebido significa un mayor esfuerzo por parte de las administraciones responsables para mantener el parque en permanente estado de buen uso. Es cuestión de creatividad y, quizás, de algo más de dinero del que se dedica a este capítulo. Pero, a buen seguro, los niños serán los primeros en agradecerlo.

